



# Resolución Ministerial

N° 369 -2017-PRODUCE

Lima, 10 AGO. 2017

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 097-2013-PRODUCE, se designa al Director General de Sostenibilidad Pesquera y al Director de Coordinación de Cambio Climático como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de la Producción ante la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente denominada "Comité Nacional de Humedales", creada por Decreto Supremo N° 005-2013-PCM; siendo necesario dar por concluidas las citadas designaciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2013-PCM, Crean Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente denominada "Comité Nacional de Humedales"; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;



## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluidas las designaciones de los representantes titular y alterno del Ministerio de la Producción ante la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente denominada "Comité Nacional de Humedales", creada por Decreto Supremo N° 005-2013-PCM; designaciones efectuadas mediante Resolución Ministerial N° 097-2013-PRODUCE.

**Artículo 2.-** Designar al/a la Director/a de la Dirección de Cambio Climático y Biodiversidad Pesquera y Acuícola de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, y a la señora Angélica Magdalena Nicolás Maldonado, profesional de la citada Dirección, como representantes titular y alterna, respectivamente, del Ministerio de la Producción ante la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente denominada "Comité Nacional de Humedales", creada por Decreto Supremo N° 005-2013-PCM.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución Ministerial al Ministerio del Ambiente y a los representantes que se designan en el artículo precedente, para los fines pertinentes.





**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción ([www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**

PEDRO C. OLACHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN  
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

